



TABLA DE CONTENIDO

POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL 3

1. REQUISITOS 3

1.1 RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA..... 3

1.2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

2. REGLAS Y NORMAS DE SEGURIDAD 5

2.1 INGRESO Y ESTADÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA 5

2.2 DROGAS Y ALCOHOL 6

2.3 BROMAS..... 7

2.4 FOTOGRAFÍAS..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

2.5 ARMAS..... 7

2.6 ACCIDENTES/INCIDENTES 7

2.7 CONDICIONES INSEGURAS..... 7

2.8 PLANEACIÓN DEL TRABAJO..... 8

2.9 PERMISOS 8

2.10 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL..... 9

2.11 PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO 9

2.11.1 Ingreso a espacios Confinados 9

2.11.2 Trabajos eléctricos 10

2.11.3 Trabajos en caliente **¡Error! Marcador no definido.**

2.11.4 Trabajos en alturas..... 11

2.12 DIFERENCIALES..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

2.13 AIRE COMPRIMIDO..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

2.14 ABERTURAS Y PASANTES POR PISOS 13

2.14.1 Aberturas 13

2.14.2 Señalización 13

2.15 SEGURIDAD CON HERRAMIENTAS DE MANO 14

2.16 GUARDAS DE SEGURIDAD EN EQUIPOS Y MAQUINARIA 15

2.17 INTERRUPCIÓN DE TUBERÍAS 16

2.18 RIESGOS QUÍMICOS..... 16



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005
Versión:01
Vigencia:05/14

2.19	SEGURIDAD CON MONTACARGAS Y ESTIBADORES MANUALES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2.20	LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE.....	16
2.21	SEGURIDAD DE PEATONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2.22	VESTIMENTA Y JOYERÍA	17
2.23	CABELLO	18
2.24	ASEO Y ORDEN.....	18
2.25	EVACUACIONES.....	18
2.26	SALIDAS	18
2.27	CÓDIGO DE COLORES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2.28	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	19
2.29	EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	19
3.	FIRMA Y RECIBIDO DEL CONTRATISTA.....	21



POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

En la Clínica SOMA, organización prestadora de servicios de salud, estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos mínimos legales vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional al promover el desarrollo de las actividades de prevención y promoción que permitan mejorar continuamente nuestras unidades funcionales con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos nuestros trabajadores, contratistas y visitantes, generando así un compromiso individual y colectivo de autocuidado que lleve a garantizar un espacio seguro para el desempeño laboral.

1. REQUISITOS

1.1 Responsabilidad de la seguridad por parte del contratista y/o subcontratista

El contratista debe conocer y aplicar la legislación en seguridad y salud laboral vigente y proveerse de cuanto sea necesario para mantener las condiciones de seguridad en las instalaciones de la **CLINICA SOMA**

Los requisitos previos que deben ser presentados para la realización de trabajos en las instalaciones de la **CLINICA SOMA**, son:

- **De la seguridad física:** se tendrá disponible la información referente a los empleados contratistas, tales como: fotocopias de las hojas de vida
- **De la seguridad social de los trabajadores del contrato:** la documentación referente a la seguridad social, como afiliación a la ARL, a la



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

EPS y al Fondo de Pensiones, se deberá cruzar con el listado de personal que ingrese a la Clínica y el listado de elementos de seguridad disponibles por parte del contratista, así como la vigencia de los seguros para las fechas de los trabajos a realizar. Para poder ingresar a las instalaciones de la **CLINICA SOMA**, los empleados contratistas deben presentar las autoliquidaciones vigentes.

- **De la identificación del personal contratista:** para el ingreso a las instalaciones el empleado contratista debe presentar un carnet, que lo identifique como miembro de la empresa contratista.
- **De la cadena de llamadas, responsables del contrato y supervisores:** se suministrará al área de salud ocupacional o el área interesada los nombres de los responsables del contrato, números de teléfonos o celulares; esta información se debe actualizar por lo menos una vez al mes.
- **De la inducción en seguridad por parte de LA CLINICA SOMA al personal contratista:** el personal que laborará como contratista o subcontratista, deberá asistir previamente a su ingreso a la inducción básica en las normas de seguridad, de la cual se expedirá una constancia y será requisito para poder prestar servicios y/u obras en las instalaciones de la **CLINICA SOMA**.
- **De la aceptación de la Guía de Seguridad para Contratistas:** debe presentarse por parte del contratista, la aceptación firmada de la guía de seguridad para la ejecución de trabajos dentro de las instalaciones de la Clínica.
- **Del inventario de herramientas, maquinaria o elementos que deben ingresar a la Clínica:** El contratista debe suministrar la lista de todos los elementos de trabajo, tales como herramientas, maquinaria y materiales que deseen ingresar a las instalaciones; Estos deben ser aceptados y revisados

Página 4 de 21



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

por el área interesada, para asegurarse de que su uso no vulnere la seguridad ni genere riesgos innecesarios.

1.2 De las responsabilidades con la seguridad de los empleados del contratista: Para la **CLINICA SOMA**, la prevención de accidentes es parte fundamental de nuestro esquema de trabajo y cada contratista debe tomar un papel activo en la misma. Las reglas y normas de seguridad incluidas en este procedimiento, están diseñadas para ayudarle a desempeñar sus labores en la forma más segura posible, por lo cual deben ser acatadas en todo momento como condición de contratación. El no cumplimiento de estos se considerará como una falta grave que atenta contra la seguridad de la Clínica. Durante su permanencia en la Clínica usted debe:

- Seguir los procedimientos seguros de trabajo.
- Usar los elementos de seguridad requeridos.
- Reportar todas las prácticas y condiciones inseguras.
- Reportar todos los accidentes e incidentes al jefe inmediato o al interventor de **CLINICA SOMA**
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.

2. REGLAS Y NORMAS DE SEGURIDAD

2.1 Ingreso y estadía en las instalaciones de la CLINICA SOMA

- Toda persona que ingrese a realizar una obra o prestar servicios como contratista, deberá recibir e interpretar la guía de seguridad y firmarla como constancia y compromiso de cumplimiento.



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

- Todo contratista debe ingresar preferiblemente por la portería de Carupano y anunciarse al área interesada, y allí identificarse con el carné de la empresa a la que pertenece y presentar la autoliquidación de la EPS, la ARL y Pensiones, en caso de que esta no haya sido enviada por su empleador. Mensualmente, el contratista deberá enviar al responsable del contrato la autoliquidación vigente.
- Todos los contratistas deben permitir la requisita de bolsos, maletines y paquetes, tanto al entrar como al salir por la portería.
- No está permitido el ingreso de armas a las instalaciones (armas de fuego, corto punzante, contundente).
- Está prohibido el ingreso de personal que no se encuentre en condiciones aptas para trabajar: bajo efectos de alcohol, drogas psicotrópicas, o que esté utilizando medicamentos psiquiátricos que puedan afectar su capacidad de reacción o concentración.
- Está prohibido el ingreso de niños y menores de edad.
- El personal contratista solo está autorizado para ingresar a los sitios en las cuales va a realizar el trabajo.
- Para ingresar al área de trabajo debe llevar el uniforme reglamentario y los elementos de protección requeridos para la actividad que va a desempeñar y otros que ameriten las condiciones del área de trabajo.
- Si se requiere el ingreso de vehículos que apoyaran el trabajo, deberá hacer uso de los servicios de parqueadero de la zona

2.2 Drogas, tabaquismo y Alcohol

- Está absolutamente prohibido consumir drogas ilegales, cigarrillo o alcohol en las instalaciones de la **CLINICA SOMA**



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

- Si un contratista es encontrado violando esta norma, será retirado de las instalaciones y no se le permitirá de nuevo el ingreso.

2.3 Bromas

El contratista debe dedicarse al desempeño de su labor, evitando realizar bromas, juegos bruscos y peleas, pues éstos conllevan a la generación de accidentes.

2.4 Armas

- Está prohibido portar armas de fuego o de cualquier otra índole dentro de las instalaciones de la Clínica, incluyendo las que poseen salvo conducto de la autoridad pertinente. La **CLINICA SOMA**, como propiedad privada, se reserva el derecho de restringir el uso de las mismas dentro de sus instalaciones.

2.5 Accidentes / Incidentes

- Reporte de inmediato al encargado del área interesada todos los accidentes de trabajo e incidentes, sin importar cuál sea su gravedad.
- Los accidentes mayores deben ser manejados de acuerdo con el sistema de respuesta a accidentes de la **CLINICA SOMA**. El encargado del área interesada debe comunicarse con el área de seguridad y salud en el trabajo y notificar el evento.

2.6 Condiciones inseguras

- Reporte de inmediato al encargado del trabajo a realizar todas las condiciones inseguras que detecte.



- Si existe una condición de riesgo inminente de accidente, debe aislar el área señalizando con cinta de seguridad y de inmediato se debe proceder a corregirla.

2.7 Planeación del trabajo

Toda persona responsable de dirigir las tareas del trabajo contratado debe planear la actividad, teniendo en cuenta todos los aspectos que ayuden a ejecutarla en forma segura.

2.8 Permisos

- Los contratistas y el personal a su cargo, deben recibir información sobre el procedimiento para trabajos de alto riesgo y el sistema de permisos, antes de iniciar trabajos de esta índole dentro de las instalaciones. Ejemplo: Trabajos en alturas superiores a 1,50 metros, trabajos en caliente, espacios confinados y energías peligrosas.
- Todos los procedimientos de permisos de alto riesgo deben ser cumplidos, sin excepción.
- El contratista debe tener una persona capacitada y autorizada para la emisión de los permisos de alto riesgo, los cuales deberán ser verificados por el personal autorizado de la **CLINICA SOMA**
- El permiso debe ser ubicado por el contratista en un sitio visible de la zona en la que se realice el trabajo; si en el momento de una auditoria interna el permiso no está en el lugar, el trabajo será suspendido de inmediato, y solo se reiniciará hasta que el permiso esté elaborado.



2.9 Equipos de protección personal requeridos

- Todos los contratistas deben traer sus propios equipos de protección personal.
- Los contratistas que intervengan en la ejecución de obras civiles, deberán usar cascos de seguridad que cumplan con las normas ICONTEC o ANSI.
- En la ejecución de obras civiles, montajes u otras actividades que generen riesgo de lesiones para los pies, el contratista debe utilizar botas de seguridad con puntera de acero.
- Durante las operaciones que generen ruido y/o que se realicen en las áreas operativas de las instalaciones, los contratistas utilizarán protectores auditivos.
- Durante las actividades que generen proyección de partículas, polvo, salpicaduras, radiaciones, etc., el contratista deberá utilizar la protección visual requerida para cada tipo de riesgo.
- En las actividades en las que se genere polvo, humos, gases, neblinas, vapores, etc., el contratista deberá utilizar la protección respiratoria requerida.
- Para trabajos en altura los equipos deben cumplir con los requerimientos de calidad y de seguridad.

2.10 Procedimiento para trabajos de alto riesgo

2.10.1 Ingreso a espacios Confinados

Ver procedimiento para trabajos en espacios confinados.

2.10.2 **Trabajos en caliente:** Ver procedimiento

2.10.3 **Aseguramiento de energías peligrosas:** Ver procedimiento



2.10.4 Trabajos eléctricos

- Todo voltaje debe ser considerado peligroso, ya que puede generar lesiones de alta gravedad.
- Solo le está permitido abrir los paneles de control al personal capacitado y autorizado para laborar en equipo eléctrico; se incluye el cambio de fusibles.
- En el evento de recalentamiento, chispas, motores humeantes, cables y otros equipos eléctricos, debe desenergizarse la unidad y reportarlo inmediatamente al encargado o coordinador de la obra.
- Todas las herramientas eléctricas deben tener un cordón y clavija de tres pines (tercera de polo a tierra).
- Los controles y cajas de fusibles deben permanecer cerrados.
- Las cabinas eléctricas que deban dejarse abiertas, deben ser aisladas con señalización, utilizando de cinta roja de PELIGRO.
- Todas las extensiones deben aterrizarse; los cables de extensión no deben cruzar pasillos, salidas, ventanas y aperturas en los muros, o a través de agua o aceite. Los cables deberán extenderse elevados sobre las áreas de trabajo y no deben sobrepasar los 30 metros de longitud.
- Para condiciones potenciales de explosión, tales como el uso de líquidos o gases inflamables, debe utilizarse equipos eléctricos anti explosión.
- Usted debe usar el procedimiento de AISLAMIENTO DE ENERGIA de la clínica o proveer un programa empresarial que alcance las exigencias y requerimientos para aislar y controlar todas las energías eléctricas, térmicas, neumáticas, gravitacionales e hidráulicas también como cualquier otro tipo de energía.
- Nadie puede conectar generadores eléctricos al sistema eléctrico de la planta sin el permiso escrito de la clínica



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005
Versión:01
Vigencia:05/14

- La iluminación de extensión portátil deberá ser equipada con la suficiente protección alrededor del bombillo.
- Los paneles de conexión y otros encerramientos eléctricos, deben mantenerse accesibles y libres de obstrucción, respetando una distancia mínima de 1 metro.
- Todo trabajo en equipos eléctricos debe cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos por el departamento de mantenimiento de la Clínica.
- Todo acceso a equipos eléctricos debe tener su permiso diligenciado y aprobado.

2.10.5 Trabajos en alturas

Ver procedimientos y tener en cuenta las siguientes normas:

- Se considera trabajo en altura, todo el que se realice a más de 1.50 metros por encima o debajo del nivel del piso y debe contar con un permiso de trabajo expedido por el emisor asignado y capacitado por el contratista para este fin.
- El contratista deben considerar que la mejor protección consiste en reducir al máximo el riesgo de caer y no simplemente en proteger el trabajador con un sistema para atenuar la caída. Es una concepción equivocada el pensar que por el hecho de llevar puesto un arnés de cuerpo completo y una línea de vida, los trabajadores no van a resultar lesionados.
- Todos los contratistas que van a realizar trabajos en alturas deben conocer, interpretar y aplicar lo contenido en el procedimiento establecido por la **CLINICA SOMA** para este tipo de actividad.
- Todo trabajo en alturas debe ser cuidadosamente planeado teniendo en cuenta lo siguiente:

Página 11 de 21



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

- Garantizar el diligenciamiento del permiso.
- Verificar que se encuentren en buen estado los elementos de seguridad, tales como arnés, eslingas, líneas de vida, frenos, escaleras, andamios.
- Determinar los riesgos y características del área donde se realizará el trabajo.
- Verificar que otros permisos como el de trabajos en caliente, espacios confinados, se cumplan en caso de requerirse.
- La evaluación de las condiciones de seguridad del sitio, de la persona y del trabajo en si mismo, es responsabilidad de cada una de las personas que intervienen en el trabajo en altura.
- Debe notificarse previamente a los responsables de las áreas que se vayan a ver afectadas por la realización del trabajo en alturas.
- Si se utilizan productos químicos en la realización del trabajo en alturas, se debe anexar al permiso la hoja de seguridad del producto y una copia de la misma deberá colocarse al lado del permiso en un sitio visible.
- El contratista debe comunicar por escrito al área de seguridad y Salud en el trabajo de **CLINICA SOMA**, la capacitación, experiencia y entrenamiento de los trabajadores que ejecutarán los trabajos en alturas.
- Si en una auditoria a un trabajo en altura el permiso no está exhibido en un sitio visible, éste será detenido inmediatamente, y no podrá reiniciarse hasta que las condiciones de seguridad estén dadas y el permiso esté elaborado y exhibido.



2.11 Cilindros de gases comprimidos:

- Los cilindros de gases comprimidos deben mantenerse asegurados por una correa o cadena y deben ubicarse en posición vertical para almacenamiento y transporte.
- Cuando los cilindros no estén en uso, deben llevar las capuchas protectoras adecuadamente colocadas.
- Los cilindros de gases comprimidos deben ser manejados siempre como si estuvieran llenos; nunca deben ser tirados, golpeados o arrastrados.
- Los cilindros de gases comprimidos deben mantenerse fuera de contacto con ácidos, grasas, sales o calor.
- Los cilindros de gases comprimidos deben almacenados separados por su contenido en lugares aprobados por el coordinador de mantenimiento de la **CLINICA SOMA**
- Los cilindros de gases comprimidos deben tener las válvulas completamente cerradas cuando no estén en uso.

2.12 Aberturas y pasantes por pisos

2.12.1 Aberturas

- Antes de perforar, taladrar o romper estructuras de concreto, verifique las condiciones del sitio con el coordinador de mantenimiento de la clínica
- El contratista debe recibir autorización el coordinador de mantenimiento antes de realizar una perforación estructural mayor o excavación.

2.12.2 Señalización

- Todas las aberturas o agujeros en las losas, deben ser demarcados y señalizados. Si la abertura es lo suficientemente grande como para permitir la



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

caída de una persona a través de ella, debe colocarse una barricada que evite el acceso hasta el espacio abierto.

- Se debe demarcar y señalizar alrededor de excavaciones, agujeros, agujeros pasantes en las losas, áreas de techos, bordes de techos, plataformas elevadas, alrededor de ciertos tipos de trabajos sobre cabeza.
- Se debe colocar cintas y/o conos alrededor de las áreas donde se realizan trabajos en partes altas, para identificar que existe el riesgo. Si el trabajo es realizado con elevadores para personas, se deben colocar conos alrededor del área de trabajo y moverlos de acuerdo al movimiento del equipo.
- La señalización deben ser colocada a 1.50 metros del borde de la excavación, agujero, plataforma y techos, a menos que se coloque en el sitio una barricada protectora.
- Cuando es necesario tener numerosas excavaciones en una misma zona, se debe aislar y señalizar toda el área, garantizando la eficiencia de la misma en horas de la noche.
- Si un agujero es cubierto con alguna superficie, se debe asegurar que ésta sea lo suficientemente robusta o asegurarla con vigas; de igual manera se debe colocar un aviso de precaución “Precaución cubierta temporal, no camine sobre ésta o remueva sin ser autorizado”.

2.13 Seguridad con herramientas de mano

- Todas las herramientas deben mantenerse limpias y libres de aceite y en buenas condiciones de uso.
- Las cabezas de las herramientas de golpe deben mantener su contorno.
- Cada herramienta debe tener su lugar de almacenamiento y debe retornar a su lugar, luego de utilizarse.



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005
Versión:01
Vigencia:05/14

- No se debe dejar herramientas donde puedan representar riesgos de caída o golpe.
- Es peligroso transportar las herramientas en los bolsillos, especialmente si tienen filo o punta; utilice un estuche porta-herramientas.
- Cuando realice tareas que generen proyección de partículas, debe usar protección visual y colocar mamparas para evitar afectar personas de zonas vecinas.
- Las herramientas neumáticas de golpe (hidráulicas) únicamente deben utilizarlas personal capacitado, entrenado y autorizado para ello.
- El contratista no debe utilizar herramientas de propiedad de la **CLINICA SOMA**, a menos que esto haya sido incluido en el contrato.
- No sobrecargue las herramientas, ni utilice otros elementos para aumentar su capacidad (palancas).

2.14 Guardas de seguridad en equipos y maquinaria

- Los dispositivos de seguridad y guardas que se han colocado en los equipos para protección, no deben ser removidos o hacerlos inoperantes.
- Cuando las guardas son removidas para mantenimiento, limpieza, ajuste, lubricación, etc., el equipo debe apagarse y solo debe prenderse cuando la guarda esté colocada en su lugar.
- No opere ningún equipo sin la guarda de seguridad. Cuando por fuerza mayor la guarda no pueda utilizarse, deben adecuarse otros elementos de protección que tengan similar efectividad.



2.15 Interrupción de tuberías

Cuando se trabaje sobre cualquier tipo de tubería, debe seguir el procedimiento de aislamiento de energías peligrosas y contar con la autorización del coordinador de mantenimiento de la **CLINICA SOMA**

2.16 Riesgos Químicos

- Lea todos los rótulos colocados en recipientes, tanques y contenedores que usted manipule. No use ningún material si el recipiente no está rotulado; consulte con el encargado de la obra o interventor.
- Consulte la Hoja de Seguridad (MSDS) de los productos químicos que deba utilizar.
- Cierre herméticamente todos los recipientes que contienen líquidos inflamables (Pinturas, disolventes y combustibles) que no estén en uso.
- Remueva los residuos de químicos inflamables y tóxicos en el momento en que se generen. Contacte con el coordinador de mantenimiento para informarse de la disposición final del material impregnado.
- Todos los contratistas deben conocer, interpretar y tener a su alcance las hojas de seguridad de los químicos que van a utilizar.
- Si usted advierte o genera un derrame que puede ser peligroso, llame inmediatamente a la extensión 8583 o al # 7, desde cualquier teléfono de la Clínica

2.17 Levantamiento y transporte

- No levante objetos que sobrepasen su capacidad de carga o que sean difíciles de manipular por una sola persona; solicite ayuda, use equipos de



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005

Versión:01

Vigencia:05/14

elevación o transporte o divida la carga en pesos menores o fáciles de manipular, en caso de que esto último sea posible.

- Inspeccione el objeto que usted va a levantar para evitar contactos con bordes cortantes, punzantes u otros elementos que puedan causar lesión.
- Utilice guantes de seguridad si va a manipular cargas con bordes o superficies irregulares o con riesgo de deslizamiento; verifique que el objeto y los guantes estén libres de grasa o aceite.
- Cuando esté realizando el levantamiento de la carga, doble sus rodillas, mantenga su espalda recta y realice la fuerza con los miembros inferiores y manteniendo el objeto pegado al cuerpo.
- Observe las condiciones del piso por donde va a transitar con la carga, evitando obstáculos o riesgos de deslizamiento.
- Desplácese con precaución y a una velocidad segura.

2.18 Vestimenta y joyería

- Si realiza actividades alrededor de maquinaria en movimiento, debe utilizar la camisa por dentro del pantalón; mantenga amarrados los cordones de los zapatos.
- Está prohibido el uso de relojes, anillos, pulseras, elementos colgando de los bolsillos, cadenas, pendientes, u otro tipo de joyería colgante.
- La ropa y el calzado de trabajo deben ser de características que ofrezcan seguridad en el desempeño de su trabajo; para trabajos en altura la suela debe tener la huella de la suela en buenas condiciones.



2.19 Cabello

- El personal contratista que lleve el cabello largo, debe recogerlo o utilizar una cofia, para evitar ser atrapado por partes en movimiento de máquinas, equipos y herramientas.

2.20 Aseo y orden

- Las áreas de trabajo deben conservarse limpias y libres de desperdicios, basura y sobrantes, los cuales deben ser removidos diariamente.
- Todos los equipos deben almacenarse en forma organizada, sin obstruir sitios de trabajo.
- Al terminar el trabajo, todos los materiales y escombros deben ser removidos a satisfacción del encargado y del interventor y deberá contar con sus propios elementos de aseo.

2.21 Evacuaciones

Seguir las indicaciones del personal de mantenimiento y seguridad y salud laboral que deberá tener en cuenta en caso de emergencias.

Ver plan de emergencia.

2.22 Salidas

- Verifique la ubicación de las salidas en las áreas en que esté laborando, para agilizar la salida en caso de emergencia.
- Todas las salidas deben siempre estar libres de obstrucción.



2.23 Protección contra incendio

- No obstruya el acceso a los extintores contra incendio.
- Reporte de inmediato toda condición de riesgo de incendio y explosión que detecte y suspenda la actividad hasta que las condiciones hayan sido controladas.
- Reporte de inmediato todo conato de incendio al brigadista más cercano, o active el pulsador manual, siguiendo las instrucciones de la señalización.
- Si usted va a realizar una tarea que genere excesivo polvo, contacte el encargado de mantenimiento de la Clínica, para tomar las debidas precauciones.
- Si en la zona donde realiza el trabajo no hay brigadista, conozca la ubicación de los extintores más cercanos, solicite información de cómo operarlos y en qué tipo de fuego se pueden utilizar.
- Está prohibido fumar en la Clínica, cafeterías y en lugares cercanos a líquidos inflamable, así como ingreso a las mismas con fósforos y encendedores.
- Todos los limpiones, estopas y papeles absorbentes utilizados deben depositarse en el recipiente destinado para ello.
- Los trabajos en caliente (soldadura, corte, pulido y otros) deben realizarse con estricto cumplimiento del procedimiento de trabajos en caliente de la clínica, previo diligenciamiento del permiso.

2.24 Equipo de Respuesta a Emergencias

- Todos los contratistas deben estar alerta por cualquier emergencia potencial, reportarla oportunamente y protegerse conociendo cuando y como evacuar su área de trabajo.



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005
Versión:01
Vigencia:05/14

2.25. Control del riesgo Biológico

Utilice el equipo de protección personal de acuerdo a lo exigido por el tipo de aislamiento, pregunte en el puesto de enfermería antes de ingresar, que tipo de equipo de protección personal debe utilizar.

Para ingreso a zonas restringidas siga el procedimiento “Manual de Bioseguridad”

Elaboró: Enfermera Salud
Ocupacional

Revisó: Dirección de Calidad

Aprobó: Coordinación
de Gestión Humana



SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código:P-SST-005
Versión:01
Vigencia:05/14

3. Firma y recibido del contratista

Nombre de la empresa contratista	
Dirección	
Número telefónico de la empresa	
Nombre del responsable en la planta	
Actividad a desempeñar	

Los abajo firmantes, de la firma contratista a cargo de _____, dejamos constancia de haber leído e interpretado esta guía de seguridad y nos comprometemos a realizar los trabajos objeto del contrato, cumpliendo todos los parámetros establecidos en la misma.

NOMBRE

CEDULA

FECHA

FIRMA

(dd/mm/aaaa)

